



Modificaciones en los costos de la empresa bajo el Régimen de Zona Libre en Paraguaná

Modifications in the Costs of Enterprises Under the Free Zone Regime in Paraguana

Gladys Fernández de H. y Mercy Narváez***

Resumen

El presente estudio tiene por finalidad analizar las modificaciones originadas en los costos de las empresas comerciales y de servicios turísticos luego de la implantación del régimen territorial especial de carácter fiscal en la Península de Paraguaná del Estado Falcón. La investigación desarrollada es no experimental de tipo descriptivo bajo la modalidad de campo. En función de los resultados obtenidos se identificaron los beneficios y limitaciones de las empresas autorizadas para operar en la Zona Libre, así como también las variaciones en la estructura de costos de estas empresas. Se evidenció además, la activación y diversificación del sector económico en Paraguaná.

Palabras clave: Estructura de costos, zona libre, comercio, turismo, corpotulipa.

Abstract

The purpose of this study is to analyze the modifications originated in the costs of commercial and tourist service enterprises after the establishment of the special territorial fiscal regime in the Peninsula of Paraguaná, Falcon state. The research is non-experimental, descriptive, and employs a field modality. According to the results obtained the benefits and limitations of the enterprises authorized to operate in the Free Zone were identified, as well as the variations in

Recibido: Abril 2003 • Aceptado: Marzo 2004

* Coordinadora del Postgrado Especialización en Contaduría. Universidad del Zulia. Núcleo Punto Fijo Venezuela. Correo electrónico: hurtadoj@cantv.net

** Coordinadora del Programa de Investigación y Postgrado. La Universidad del Zulia. Núcleo Punto Fijo Venezuela. Correo electrónico: romenarvaez@cantv.net

the structure of costs of these enterprises. The activation and diversification of the economic sector in Paraguaná was also observed.

Key words: Cost structures, free zone, commerce, tourism, Corpotulipa.

Introducción

La Zona Libre está definida como un área geográfica segregada de un Estado en el que se establece un Régimen Especial de Incentivos Fiscales para el Fomento y Desarrollo del Turismo. En la Península de Paraguaná se creó la Zona Libre por decreto de Ley a partir de 1998 y fue puesta en vigencia en 1999, abarcando el área geográfica comprendida por los municipios Carirubana, Falcón y Los Taques del estado Falcón (Art. 1 Ley de Zona Libre; 1998).

Con esta Ley se busca incentivar la inversión turística y comercial conexas al turismo con la finalidad principal de atraer turistas, generar empleos directos e indirectos y obtener divisas, lo que conllevará al desarrollo sustentable de la Región.

Para velar por la aplicación de la Ley, promover la inversión turística, poner en marcha planes, programas y proyectos para impulsar el desarrollo de la Península, así como también autorizar a las personas jurídicas nacionales o extranjeras, establecidas en la Zona Libre, a operar bajo este régimen se creó la "Corporación para la Zona Libre para el fomento de la Inversión Turística de la Península de Paraguaná" (CORPOTULIPA).

Algunas empresas establecidas en Paraguaná al verse afectadas por la creación de nuevas empresas y la llegada de capital foráneo han tenido que adaptarse realizando cambios importantes tales como: nueva razón social, ampliación de locales, contratación de personal, realización de importaciones, entre otros.

En tal sentido, en el presente artículo se exponen los resultados de una investigación de tipo descriptiva enmarcada dentro de un estudio de campo, donde se analizó el impacto ocurrido en los costos de las empresas comerciales y de servicios turísticos, luego de la creación de la Zona Libre en Paraguaná, dado que a raíz de la aplicación de la ley han realizado modificaciones en su estructura de costos por la inclusión y exclusión de cuentas, razón por la cual, se derivó una nueva estructura de costos para dichas empresas y se identificaron los beneficios y limitaciones en las mismas, luego de su certificación como operadoras de la Zona Libre.

1. Zona Libre

Dentro de los regímenes aduaneros especiales que se presentan en Venezuela se encuentra la Zona Libre, la cual está definida como un área delimitada físicamente, a la que se concede un régimen aduanero especial, menos restrictivo que el régimen general imperante en el país, para desarrollar el comercio de bienes de consumo, los cuales se importan al territorio de la zona gozando de liberación total o pagando muy bajo arancel, con relación al resto del país (Seniat; 2001).

Según Paz (1999), en su análisis de los regímenes especiales territoriales destaca que existen cuatro (4) tipos de funcionamiento para las zonas libres:

- Zona Libre Industrial de bienes y servicios: su objetivo radica en promover y desarrollar el proceso de industrialización y prestación de servicios destinados principalmente a los mercados externos.
- Zona Libre de servicios turísticos: su empleo se desarrolla con la finalidad de promover la prestación de servicios turísticos destinados al turismo extranjero y nacional.
- Zona Libre de servicios tecnológicos: desarrollada en sí para promover y desarrollar empresas de base tecnológica, cuyos productos sean de investigación científica y desarrollo tecnológico, así como nuevos productos y procesos de creación, generación y aprobación de tecnología orientados a la exportación y utilización nacional.
- Zona Libre de inversión: en sí comprende un conjunto de medidas para que en un territorio con amplia potencialidad de desarrollo, se ubiquen empresas para la prestación de servicios variados, como alojamiento, compra-venta de materiales, enseres y productos, generando fuentes de empleo y crecimiento económico de la zona.

En este sentido, las Zonas libres autorizadas hasta la presente fecha para operar en Venezuela son las siguientes:

- Zona Libre Cultural, Científica y Tecnológica del estado Mérida, Ubicada en la ciudad de Mérida estado Mérida. Creada mediante Ley publicada en la Gaceta Oficial No. 4.937 Extraordinaria de fecha 14 de Julio de 1995. Reglamentada mediante decreto No. 2714 de fecha 09 de Septiembre de 1998 y publicada en la Gaceta Oficial No. 36.611 de fecha 29 de Septiembre de 1998.

Esta ley tiene como objeto, la creación y regulación de un régimen jurídico e institucional que estimule la producción, la divulgación y la distribución de bienes y actividades culturales, científicas y tecnológicas en los municipios Libertador, Campo Elías, Sucre y Santos Marquina del estado Mérida.

Los bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos que se produzcan en el país, así como los procedentes del exterior con destino a esta Zona Libre, no causaran derechos arancelarios, estarán exentos de impuestos a las ventas al mayor y al consumo suentario, así como de cualquier otro impuesto nacional que de forma directa o indirecta graven la importación o venta de bienes o servicios, no causarán tasa por servicio de aduanas y no estarán sujetos a tasa arancelaria y para arancelarias con excepción de las de carácter sanitario.

Así mismo, estarán exentas del impuesto sobre la renta las actividades de producción, distribución, comercialización y promoción de los bienes y servicios culturales, científicos y tecnológicos sujetos al régimen establecido por la ley.

Este tipo de Zona libre se corresponde con la modalidad de Zona Libre de servicios tecnológicos, cuyo objetivo fundamental radica en el desarrollo científico y tecnológico de un área territorial en particular, pero que tiene incidencia en el desarrollo cultural, científico y tecnológico del país en general.

- Zona Libre para el fomento de la inversión turística en la Península de Paraguaná: Esta se crea para el desarrollo del turismo, por lo que su alcance está dirigido a aquellas actividades de servicios turísticos y comerciales conexas al turismo y abarca el área geográfica comprendida por los territorios de los municipios Carirubana, Falcón y Los Taques del estado Falcón.

En la Zona Libre de Paraguaná se presenta una combinación de los tipos de Zona Libre, ya que por una parte promueve y autoriza las inversiones turísticas y comerciales conexas al turismo, y por la otra promueve la compra-venta de bienes exonerados de algunos impuestos, aún cuando la ley establece que el desarrollo de la región va dirigido al fortalecimiento de la actividad turística específicamente.

Las empresas establecidas desde hace algún tiempo en Paraguaná han tenido que adaptarse al nuevo régimen, realizando modificaciones en su estructura de costos pues a pesar de estar exonerados de impuestos aduanales de los bienes procedentes del exterior u otros territorios aduaneros, impuesto al valor agregado, impuesto sobre la renta (exoneración por 10 años a los prestatarios de servicios turísticos sobre nuevas inversiones y 5 años para los ya establecidos), han tenido que incluir otras cuentas relacionadas con importaciones y adaptaciones del local, entre otras. En tal sentido, en la investigación realizada se identifican las variaciones en la estructura de costos de las empresas comerciales y de servicios turísticos acogidas al Régimen de Zona Libre en la Península de Paraguaná.

Así pues, se presenta una distinción entre las empresas comerciales y de servicios, como sigue:

2. Sector Comercial y de Servicios

El sector comercial representa la transferencia de los bienes de las manos de los productores a las de los consumidores, mediante las operaciones de acumulación y posterior distribución en el mercado. Es decir, las empresas comerciales venden mercancía que han comprado previamente, por lo que registran un inventario de mercancías.

Según lo planteado por Gimenez (1995), los desembolsos o gastos efectuados en la adquisición de los elementos que concurren en su producción o venta son definidos como el costo de un artículo. Esta definición se refiere a los dos grupos fundamentales en que pueden dividirse los costos, los relacionados con la producción y los referidos a la distribución o venta.

La diferencia entre estos dos grupos generales de costos radica en la distinta función en que se originan y su digno tratamiento contable; los primeros, o costos de producción, se incorporan al producto formando su valor de inventario, en tanto que los segundos no se activan, sino que, como costos de comercialización figuran en la cuenta de resultados.

Al revisar un estado de resultados de una empresa comercial éste comprende: ingresos, costo de mercancía vendida y gastos de comercialización, los cuales a su vez se subdividen en gastos de ventas y gastos de administración. El costo de

la mercancía vendida o costo de mercancías compradas incluye: fletes, descuentos y devoluciones en compras, así como también los inventarios finales.

Por otro lado, las empresas de servicios comprenden todas aquellas actividades que realizan las personas, destinadas a satisfacer las necesidades de otras. Es decir, los servicios son actividades identificables por separado, esencialmente intangibles que dan satisfacción a deseos y que no están necesariamente ligadas a la venta de un producto u otro servicio. Dentro de este sector se encuentran las empresas de servicios turísticos definidas como toda actividad realizada por una persona física o moral, pública o privada tendiente a satisfacer necesidades específicas directamente planteadas por el desplazamiento turístico.

Estos negocios realizan labores a cambio de una comisión o cuota de utilidad, por lo que no manejan un inventario de mercancías siendo esta la diferencia que se presenta en sus estados de resultados.

Cabe destacar lo planteado por Gimenez (1995: 14) acerca del manejo contable de las empresas comerciales y de servicios, según expone: con criterio restrictivo se entiende por contabilidad de costos la que se aplica a las empresas industriales, pero en sentido amplio, que es el que impera, sus procedimientos se aplican a todo tipo de empresas, ya sean productoras, distribuidoras o suministradoras de bienes o servicios.

El sector comercial y el sector servicios, a pesar de estar relacionados por pertenecer al sector terciario de la economía, presentan características particulares que los diferencian. Para la presente investigación se seleccionaron las empresas comerciales y de servicios turísticos, pues son estas las beneficiadas (dentro de renglones específicos) en la Ley de Zona Libre.

3. Metodología

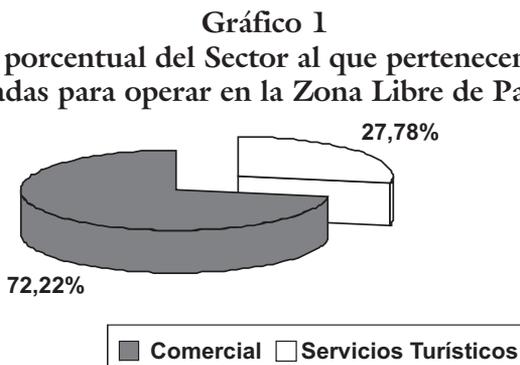
La investigación desarrollada es no experimental de tipo descriptivo, puesto que se indagó acerca de las modificaciones originadas en las empresas comerciales y de servicios turísticos luego de la puesta en vigencia de la Ley de Zona Libre para la Inversión Turística en Paraguaná.

La modalidad seleccionada fue de campo, puesto que se recurrió a las empresas para tomar la información, y también con base documental dado que se hizo una revisión del material (leyes, reglamentos, formatos) relacionados con el problema objeto de investigación.

El Universo está constituido por todas las empresas comerciales y de servicios turísticos de las cuales se seleccionó como Población las empresas autorizadas por CORPOTULIPA para operar bajo el régimen de Zona Libre. Para la fecha en que se realizó el estudio se encontraban inscritas 317 empresas de las cuales se seleccionó una Muestra probabilística de 90 empresas a las cuales se les aplicó el instrumento.

4. Resultados y análisis

La aplicación del instrumento arrojó los siguientes resultados: el 72,22% de las empresas pertenece al sector comercial y el 27,78% al sector servicios turísticos (Gráfico 1).



Fuente: Encuesta realizada a empresas registradas en CORPOTULIPA.

Las empresas comerciales se dedican en su mayoría a la venta de muebles, electrodomésticos y enseres (30,77%), textiles (21,54%) y quincallerías (13,85%), entre otros de no muy significativa participación tales como, artículos deportivos, alimentos, licores y cigarrillos, accesorios para vehículos con un 6,15% cada uno; joyerías, perfumerías, bisutería (4,62%), calzados (3,08%) y juguetería (1,54%).

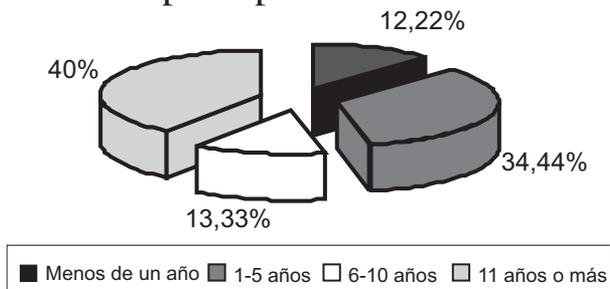
Por otro lado, las empresas de servicios se dedican en un 40% al suministro de comidas, el 24% a salud y belleza, el 20% a hotelería y un 16% a organización de eventos.

Han transcurrido cuatro años luego de la puesta en marcha de la Ley de Zona Libre y cada día son más las empresas, tanto nuevas como ya constituidas, que buscan certificarse. Hasta ahora, predominan las empresas comerciales, quizás por ser más atractivo el beneficio que estas generan en un corto plazo, pero se espera que a mediano y largo plazo se de un incremento de las empresas de servicios turísticos, quienes en definitiva son las llamadas a impulsar el motor productivo de este proyecto. Para ello deben conjugarse una serie de factores, tales como: el mejoramiento de los servicios públicos, vialidades, el fomento de una cultura turística y el apoyo de los inversionistas quienes deben dirigir sus capitales hacia este sector.

En cuanto al tiempo de constituidas que tienen las empresas de la muestra seleccionada, se encontró que el 12,22 % tiene menos de un año, el 34,44% entre 1 y 5 años, el 13,33% de 6 a 10 años y el 40% 11 años o más, lo que ratifica que los empresarios ya establecidos en Paraguaná han visto una oportunidad de nego-

cios con la creación de la Zona Libre, no dejándose desplazar por las nuevas inversiones y participando en la competencia de este mercado (Gráfico 2).

Gráfico 2
Distribución porcentual del Tiempo de constituídas de las empresas autorizadas para operar en la Zona Libre de Paraguaná



Fuente: Encuesta realizada a empresas registradas en CORPOTULIPA.

Según lo planteado por Pizani (2001:38), tanto en los países avanzados como en las economías en desarrollo se manejan distintos criterios para definir a las empresa por estratos; aunque un elemento común es que en su mayoría el indicador líder es el empleo (número de trabajadores). En el caso de los países en desarrollo, se utiliza la composición tradicional de micro, pequeña, mediana y gran empresa.

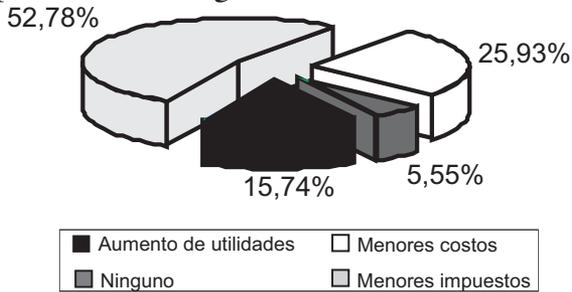
De acuerdo a los resultados del presente estudio se puede decir que el 61,11% corresponde a microempresas con 1 a 4 trabajadores, el 33,33% a pequeñas empresas con 5 a 20 trabajadores, el 2,22% a medianas empresas con 21 a 100 trabajadores y el 3,33% a grandes empresas donde laboran más de 100 trabajadores. Se evidencia un predominio de microempresas y pequeñas empresas establecidas en la Zona Libre lo cual ratifica que debe darse un impulso a la actividad turística que generará mayor cantidad de empleos en la Península, en vista de estar calificada con uno de los índices de desempleos más altos en el país.

Con relación a los beneficios que han obtenido las empresas certificadas se encuentra que, el 15,74% ha tenido aumento en sus utilidades, el 52,78% menos impuestos, el 25,93% menos costos y el 5,55% ninguno (Gráfico 3).

Cabe destacar que es poco el tiempo que ha transcurrido luego de la puesta en marcha de la Zona Libre por lo que el mayor beneficio obtenido hasta ahora son las exenciones de impuestos que ofrece la ley a las empresas certificadas. De igual manera, algunas empresas han obtenido menores costos, lo que se presume sea producto de la eliminación de impuestos aduaneros y de los tributos internos al comprar en el territorio nacional.

Las empresas certificadas en la Zona Libre han tenido que realizar cambios en su estructura de costos incluyendo y excluyendo algunas cuentas. Con respecto

Gráfico 3
Distribución porcentual de los Beneficios obtenidos por las empresas al estar registradas en CORPOTULIPA



Fuente: Encuesta realizada a empresas registradas en CORPOTULIPA.

a las cuentas que han tenido que excluir, han sido básicamente las de impuestos y las que han incluido están relacionadas con los Gastos de Inscripción y Renovación de su registro en CORPOTULIPA para obtener la certificación, así como también, las cuentas relacionadas con Importaciones, tales como: Fletes, Gastos de trámites aduanales, Gastos de viaje al exterior y Gastos de teléfono por llamadas al exterior entre otros. Además de esto han incluido cuentas por Gastos legales, bien sea por cambios de la razón social, aumento de capital o reestructuración de estatutos sociales. Otras cuentas incluidas son las de Gastos de remodelación, debido a la ampliación que han tenido algunos locales para ofrecer mayor variedad de productos y comodidad a la clientela.

Las cuentas de alquiler, agua y luz, a pesar de que las empresas ya las tenían incluidas en su estructura de costos se han elevado por el mayor valor que ha obtenido la propiedad inmobiliaria y por otro lado por la ampliación de locales que utilizan mayor energía eléctrica.

En base a los resultados de las cuentas en que incurren las empresas autorizadas para operar en la Zona Libre y tomando en consideración las cuentas que han incluido, se elaboró una estructura de costos para las empresas comerciales y para las de servicios turísticos (Tablas 1 y 2).

Del análisis realizado se derivan además algunos beneficios y limitaciones como lo es el aumento de la demanda de sus productos por lo atractivo de sus precios. Esto se puede observar principalmente en el área de muebles, electrodomésticos y enseres, donde se ha generado un aumento del movimiento de su circulante y de la rotación de sus inventarios.

Sin embargo, la mayoría de los bienes que ofrecen estas empresas proceden del mercado nacional en virtud de que algunas encuentran limitaciones para importar mercancía, tales como: el poco capital para invertir debido a que si compran en el extranjero tienen que ser grandes volúmenes para poder obtener beneficios y como se ha evidenciado, la mayoría de las empresas registradas en la Zona Libre son microempresas.

Tabla 1
Estructura de costos de empresas comerciales

Costos de Ventas	
Inventario inicial	
Compras	Seguro de los Activos e Inventario
Fletes en compras	Licencia Municipal
Rebajas en compras	Intereses
Devoluciones y descuentos en compras	Honorarios Profesionales
Fletes de Importación	Impuesto Municipal
Gastos Aduanales	ISLR
Seguros en compras	Activos Empresariales
Gastos de Operación	Gastos de Inscripción y Renovación
Gastos de Administración	en CORPOTULIPA
Mantenimiento del local	Gastos de Remodelación
Reparaciones	Gastos de Internet
Mantenimiento	Gastos de Viajes al exterior
Gastos de material de oficina	Gastos Legales
Gastos de vehículos	
Agua, luz y aseo urbano	Gastos de Ventas
Limpieza del local	Comisiones de Ventas
Sueldo empleados	Publicidad y Promoción
Utilidades	Gastos de Representación
Antigüedades	Depreciación Equipo de Reparto
Vacaciones	
Sueldos Administrativos	
Gastos de teléfono	
Alquiler de oficina	
Depreciación	
Gastos de Seguro de empleados	

De igual manera, otra limitación relevante está referida a todos los trámites y requisitos que hay que cumplir, así como también los altos costos del transporte y en menor magnitud les afecta la adquisición de dólares y el tiempo que requiere todo este proceso.

Por otro lado, se evidencia que el mayor beneficio obtenido hasta ahora por las empresas certificadas es la disminución en los impuestos debido a las exencio-

Tabla 2
Estructura de costos de empresas de servicios turísticos

Costos del Servicio	
Materiales y Suministros	
Fletes de Importación	Licencia Municipal
Gastos Aduanales	Honorarios Profesionales
Costo de Personal	Activos Empresariales
Impuesto Municipal	
Gastos de Operación	Gastos de Inscripción y renovación en
Gastos de Administración	CORPOTULIPA
Mantenimiento de Equipos	Gastos de Remodelación Ampliación
Mantenimiento del Local	
Mantenimiento de Vehículos	Gastos de Promoción
Gastos de material de oficina	Publicidad
Agua, luz y aseo urbano	Comisiones
Uniformes y Lavandería	
Gastos de teléfono	
Alquileres	
Depreciación	
Gastos de Seguro	

nes que le ofrece la ley, lo que les permite en cierto grado vender o prestar servicios a precios más competitivos, lo que contribuye a atraer visitantes de otras zonas y compradores.

5. Consideraciones Finales

Los resultados de la puesta en marcha de la ley de Zona libre no se han visto en el corto plazo, sin embargo se evidencia el inicio de la activación y diversificación del sector económico en Paraguaná, donde se ha originado un aumento progresivo de las inversiones reflejado en la creación y modificación de empresas.

Las empresas establecidas desde hace algún tiempo en la Península de Paraguaná no se han quedado atrás y se han adaptado al régimen de Zona Libre reestructurando o ampliando sus negocios sin dejarse desplazar por las nuevas inversiones. La experiencia que tienen estas empresas las beneficia en el dominio del mercado y el régimen de Zona Libre contribuye a afianzar y consolidar su posición.

Por otro lado, al comparar la cantidad de empresas certificadas se observó un predominio de las empresas comerciales sobre las de servicios turísticos, sien-

do este último sector el que más se debe desarrollar a fin de generar fuentes de empleo y diversificar la economía de la región, que hasta ahora ha girado alrededor del sector petrolero y pesquero, contando en la actualidad con uno de los índices de desempleo más altos a nivel nacional. Se evidencia que el mayor porcentaje de empresas acogidas al régimen de Zona Libre, se pueden clasificar como microempresas, lo que ratifica que la mano de obra incorporada al mercado laboral ha sido muy poca.

El turismo es una actividad que, además de impulsar el comercio y los servicios genera demanda de bienes que reactivan la industria y los productos del sector primario, por lo que debe dársele el impulso y la promoción necesaria para la captación de inversiones que contribuirán al desarrollo de la Península de Paraguaná y del estado Falcón.

Las empresas registradas en CORPOTULIPA, tanto comerciales como de servicios turísticos, han presentado cambios en su estructura de costos, básicamente por la exoneración de impuestos previstos en la Ley de Zona Libre como un incentivo a la inversión. De igual manera, han tenido que incluir otros costos como lo son: Fletes de Importación, Gastos Aduanales, Gastos de Inscripción y Renovación en CORPOTULIPA, Gastos de viajes al exterior y Gastos de Remodelación, para de esta manera adecuar sus operaciones al régimen de Zona Libre. Estas modificaciones buscan ser compensadas en el mediano y largo plazo con un aumento en las ventas y en las utilidades. Sin embargo, se observa que las empresas importadoras son las que han obtenido mayores aumentos en el nivel de ventas.

Se diseñó una estructura de costos para las empresas comerciales y otra para las de servicios turísticos que se encuentran certificadas en la Zona Libre. No obstante, esta estructura es flexible y adaptable a cada tipo de empresa en particular de acuerdo a la actividad que realicen, capital social y criterio del Contador; lo que les permitirá medir la cantidad de desembolsos para un ejercicio económico y tomar decisiones en sus operaciones.

Con respecto a los beneficios obtenidos, las empresas comerciales son las que han logrado mayor movimiento de sus inventarios por lo atractivo de sus precios, lo que ha generado la afluencia de compradores tanto locales como de otras zonas del país.

Referencias Bibliográficas

- Backer Jacobsen (1996) **Contabilidad de Costos**. Editorial Mc Graw Hill 2^{da} Edición. México.
- Folletos relacionados con la gestión de CORPOTULIPA (2001).
- Horngren Charles, Foster George y Datar (1996). **Contabilidad de Costos un enfoque gerencial** 8^{ta} edición Prentice Hall México.
- Gimenez Carlos (1995) **Costos para empresarios**. Ediciones Macchi. Buenos Aires. Argentina.
- Página de Internet: [http:// www.seniat.gov.ve](http://www.seniat.gov.ve). (18/11/2001).

- Paz William (1999). **Análisis de los Regímenes especiales territoriales.** Editorial GoBo. Caracas. Venezuela.
- Pizani Leonardo (Fundes 2001). **Estudio de una definición para la pequeña y mediana empresa en Venezuela.** Corporación Prag. C.A. Venezuela.
- República Bolivariana De Venezuela (1998). **Ley de Zona Libre para el fomento de la inversión turística en la Península de Paraguaná.**
- Rivas Hayle. (2000) **Legislación Aduanera** Primera Edición.